

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



MAT.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA PRO-EMPLEO 2015: LINEA DE INVERSION EN LA COMUNIDAD PROYECTO "APOYO A LA GESTION DE MANTENCION Y MEJORA DE ESPACIOS COMUNITARIOS CERRADOS Y ABIERTOS II".-

Monte Patria, 24 de Junio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 7194.-

VISTOS

- :
- Constitución Política de la República;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Decreto N°1, de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
 - Decreto N°26, de fecha 27.05.2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
 - Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
 - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06.6.2012;
 - El Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
 - Convenio Programa Pro-Emplejo 2015: Línea de Inversión en la Comunidad "Apoyo a la gestión de mantención y mejora de espacios comunitarios cerrados y abiertos II", de fecha 29.05.2015;
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

1.- APRUEBASE Convenio Programa Pro-Emplejo 2015: Línea de Inversión en la Comunidad, Proyecto "Apoyo a la gestión de mantención y mejora de espacios comunitarios cerrados y abiertos II", suscrito con fecha 29 de Mayo de 2015, entre la Intendencia de la Región de Coquimbo, representada por Doña Hanne Utreras Peyrin y la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet.-

2.-ESTABLEZCASE que por el presente convenio, el Ejecutor se obliga esencialmente a emplear en la ejecución del Proyecto "APOYO A LA GESTION DE MANTENCION Y MEJORA DE ESPACIOS COMUNITARIOS CERRDOS Y ABIERTOS II", a 129 beneficiarios en **jornada laboral completa**, debiendo pagar mensualmente a cada uno de ellos, el ingreso mínimo mensual vigente, por los cuatro meses de ejecución del programa.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

3.-ESTABLEZCASE que la Intendencia de la Región de Coquimbo, financiara el Proyecto antes individualizado a desarrollarse en la comuna de Monte Patria, por un monto de \$143.072.094., y encomendado en su administración a la Municipalidad de Monte Patria.-

4.- IMPUTESE, el gasto a la cuenta contable 114.05.01.120, "Programa Pro-Empleo 2015: Línea de Inversión en la Comunidad".-

5.-ESTABLEZCASE Que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente convenio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/FFC/vea.-



ALCALDE

